

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA (107)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las referencias a la “resolución de convocatoria” presentes en este documento se entenderán siempre referidas a la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, modificada por la resolución de 22 de febrero de 2022 y por resolución de 1 de febrero de 2023.

Las pruebas tendrán lugar en las siguientes sedes

- Tribunal nº1, nº2, nº3 y nº4: I.E.S. Emperatriz María de Austria, sito en la C/ Antonio de Leyva Nº84 de Madrid. Página web: <https://site.educa.madrid.org/ies.emperatrizmaria.madrid>
- Tribunal nº5, nº6 y nº7: I.E.S. Salvador Dalí, C/ de Verdaguer y García S/N de Madrid. Página web: <https://site.educa.madrid.org/ies.salvadordali.madrid>

Para acceder al centro, y durante el desarrollo de todas las pruebas, los aspirantes deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado posteriormente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.

La citación a las pruebas y actos a desarrollar durante este procedimiento, así como cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en este proceso selectivo, se expondrá en el tablón de anuncios de la sede y en el tablón electrónico del tribunal, y se comunicará, como mínimo, con cuarenta y ocho horas de antelación.

Para el tablón electrónico se necesita que el aspirante tenga certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

No obstante, en la página Web del centro sede del Tribunal se publicará, excepcionalmente:

- Fecha y hora de la realización de la primera prueba: Parte A y B, según lo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Distribución de aspirantes por aula.
- Criterios de valoración, calificación y medios permitidos en las pruebas de la primera parte.

En cualquiera de las pruebas escritas, el aspirante responderá de forma anónima, de tal forma que cualquier anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba, calificándose con un cero, aunque el aspirante podrá presentarse al resto de pruebas.

Antes del comienzo de cualquiera de las pruebas, el aspirante deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), y dejará todas sus pertenencias alejadas de la mesa que ocupe en el lugar que le indiquen los miembros del tribunal.

El empleo de material de consulta o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será motivo de expulsión inmediata de la sala del aspirante, con las consecuencias establecidas en el apartado 4 del Anexo VIII de la Resolución de convocatoria.

Se atenderá a los criterios para la actuación de los aspirantes ante los tribunales y a los criterios generales de valoración establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria, así como los incluidos en este documento y que han sido aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de Informática.

1.1. Penalizaciones asociadas a criterios de valoración ortográficos.

<u>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro</u>	<u>Disminución de la nota</u>
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
2. Si la incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos

4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,15 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/)	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	

1.2. Otras penalizaciones.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

1.3. Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas deben ser perfectamente localizables con indicación completa de autor y título del artículo y revista o libro, o, en su caso, URL operativa.

2. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESOS 1 Y 2: INGRESO LIBRE Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

2.1. Primera prueba

2.1.1. Consideraciones generales de la Primera prueba: Parte A y B

El día 17 de junio se celebrará la Parte B “desarrollo por escrito de un tema”, de la primera prueba, y el día 24 de junio se celebrará la Parte A “prueba práctica”, ambas a la hora que determine la Dirección General de Recursos Humanos.

Los aspirantes se informarán por los tabloneros de anuncios, con 48 horas de antelación, de la hora a la que se realizará el llamamiento y la hora de inicio de las pruebas, y se publicarán en la página web del centro los listados por apellidos y aula donde realizarán las pruebas, indicando mediante plano y carteles las vías de acceso que deberán seguir.

Los aspirantes deberán acudir debidamente identificados con Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.

Se procederá a realizar un llamamiento único para todos los aspirantes convocados. Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos aspirantes que no hayan comparecido al primero.

A todo aspirante que se presente una vez finalizado el segundo llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas) no se le permitirá el acceso, figurará como no presentado y decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, en cuyo caso, no tendrá tiempo adicional para realizar la prueba correspondiente, terminando la prueba a la hora que haya establecido el Tribunal.

Una vez que comience la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos, transcurridos los cuales el aspirante podrá hacer entrega de su prueba y salir.

Con antelación suficiente para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños. En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta convocatoria, en primer lugar se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta. Queda prohibido todo medio de grabación durante el acto de apertura de sobres.

2.1.2. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba - parte B: “desarrollo por escrito de un tema”

El tiempo de duración de esta prueba será de 2 horas sin interrupción.

Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TIPP-EX o similar.
- Botella de agua o refresco transparente sin que contenga la etiqueta.

Contenido

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre 4 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Informática.

Criterios de valoración

Partiendo de lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración de la primera prueba – parte B.

Criterios de valoración	Puntuación
<p><u>1.- Estructura del tema</u></p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p>	1 Punto
<p><u>2.- Expresión y representación</u></p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p>	1 Punto
<p><u>3.- Contenidos específicos del tema</u></p> <p>3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>3.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</p> <p>3.9. Elaboración personal y original.</p>	8 Puntos

4.- Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.

2.1.3. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba - parte A: “prueba práctica”

El tiempo de duración de esta prueba es de 3 horas 30 minutos sin interrupción.

Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TIPP-EX o similar.
- Botella de agua o refresco transparente sin que contenga la etiqueta.

Contenido

La prueba práctica se desarrollará por escrito y se atenderá a lo establecido en el Anexo VII de la resolución de convocatoria para la especialidad de Informática. El Tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

- Diseño de aplicaciones informáticas que cumplan ciertos requisitos dados sobre: estructuras de datos; descripción de programas; interfaces de E/S; comportamiento, procedimientos de uso.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes estructurados.
- Utilización de lenguajes y utilidades de sistemas gestores de base de datos relacionales para la definición, manipulación o administración de datos.
- Manejo de utilidades para verificar o configurar sistemas informáticos.
- Manejo de funciones primitivas del software de base. Implementación de procedimientos para la configuración o explotación del sistema.
- Diseño de sistemas en red.
- Realización de funciones de explotación y administración en un sistema de red local.

La prueba estará compuesta por 3 supuestos prácticos. El aspirante podrá alterar el orden de los supuestos, aunque no se mezclarán respuestas de supuestos distintos en un mismo folio. Cada supuesto debe de comenzarse en un folio nuevo.

En cada supuesto, se asignará una puntuación global, y una puntuación parcial para cada una de las preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados, de los que conste el supuesto.

Criterios de valoración

La Comisión de Selección, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido los siguientes criterios de valoración para la primera prueba – parte A.

Criterios de valoración e indicadores de corrección	Porcentaje
<p>1. <u>Corrección y exactitud del resultado.</u></p> <p>Indicadores:</p> <p>1.1. Se ajusta a la semántica del enunciado, respetando las restricciones establecidas, así como identifica las condiciones implícitas propias del dominio de conocimiento o contexto del problema. Explica las decisiones de diseño tomadas cuando existan diferentes opciones.</p> <p>1.2. Produce exclusivamente los resultados o salidas solicitadas en el enunciado, gestionando, en su caso, adecuadamente los errores.</p> <p>1.3. Aplica prácticas de diseño y desarrollo de aplicaciones y sistemas que faciliten la mantenibilidad de los mismos. Uso correcto de la sintaxis de los lenguajes utilizados.</p> <p>1.4. Aplica técnicas de diseño y desarrollo para mantener la consistencia e integridad de los datos.</p> <p>1.5. Optimiza el rendimiento del sistema propuesto como solución.</p>	60%

<p>1.6. Se ajusta a las principales normas y estándares profesionales y de la industria, y, en su caso, facilita la reutilización y mantenibilidad del software y los sistemas.</p>	
<p>2. <u>Procedimiento seguido.</u></p> <p>Indicadores:</p> <p>2.1. Estructura adecuadamente la resolución y secuencia de pasos, cálculos, comandos o acciones, dividiendo el proceso en unidades que faciliten la fase de pruebas, la mantenibilidad y la reutilización de los desarrollos o diseños, en su caso.</p> <p>2.2. Aplica las técnicas adecuadas para la resolución del problema.</p> <p>2.3. Usa un lenguaje técnico, unidades y símbolos apropiados.</p> <p>2.4. Demuestra conocimiento de las plataformas tecnológicas más actuales de aplicación al problema planteado y demuestra capacidad instrumental en el manejo de las mismas.</p>	<p>40%</p>

Criterios de calificación de la Primera prueba- Parte A: “prueba práctica”

La calificación de la Primera prueba- Parte A: “prueba práctica”, será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones asignadas a cada uno de los supuestos resueltos.

2.1.4. Calificación total de la Primera prueba

La **calificación total** de la **Primera prueba** será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos específicos de la especialidad), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

2.2. Segunda prueba

2.2.1. Consideraciones generales de la Segunda prueba: Parte A: “presentación de una programación didáctica”

La programación didáctica se presentará en el lugar, día y hora que establezca el Tribunal, de lo contrario el aspirante decaerá en el derecho de seguir participando en el procedimiento selectivo. Se publicará en el tablón de la sede y en el tablón digital el lugar, día y hora de su presentación.

La entrega de la programación didáctica no requerirá la presencia del aspirante, pudiendo delegar la entrega en la persona que considere, siempre que se haya otorgado legalmente la representación mediante escrito firmado por el aspirante, acompañado de copia del DNI o documento identificativo equivalente del aspirante y de su representante. El representante deberá también presentar el documento identificativo original para su cotejo por parte del Tribunal.

2.2.2. Desarrollo de las pruebas: Segunda prueba - Parte A: “presentación de una programación didáctica”

Publicadas las listas definitivas de la Primera prueba por parte del Tribunal, se convocará a los aspirantes que han superado la prueba para realizar la entrega de la programación didáctica, que se realizará en el lugar, fecha y hora que indique el Tribunal.

Instrucciones

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad de Informática tenga atribuida

competencia docente, y podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución de convocatoria y a los establecidos en este documento.

La programación didáctica deberá ajustarse al formato señalado en las bases de la convocatoria y su incumplimiento dará lugar a penalización.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Penalizaciones en relación con la programación didáctica:

- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas / Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir del número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, dentro del apartado CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN – 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2.

2.2.3. Consideraciones generales: Segunda prueba - Parte B: “preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal”

Los aspirantes serán citados a realizar esta parte de la prueba, indicando el día, hora y lugar, siempre con 48 horas de antelación a la realización de la misma.

La exposición oral es de carácter público y se prohíbe el uso de medios de grabación, audios o cualquier filmación de la prueba.

El tiempo de duración de esta prueba es de una hora para la preparación, y una hora para la defensa oral de la programación didáctica y unidad didáctica/situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada. Para ello dispondrá de veinte minutos. A continuación, se realizará la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, para lo que el aspirante contará con treinta minutos. Por último, la defensa y debate no podrá exceder de diez minutos.

Material permitido

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. No podrá utilizar los recursos informáticos y audiovisuales existentes en el aula de examen. El tiempo de preparación de los medios técnicos no formará parte del tiempo de la prueba, no pudiendo exceder este tiempo de preparación de 10 minutos.

Instrucciones

Durante la preparación de la prueba queda prohibida la conexión a internet o a teléfonos móviles, smartwatch..., etc. El incumplimiento de esta premisa supone la exclusión del proceso selectivo.

Se podrá hacer uso de la pizarra del aula.

En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria y en este documento.

2.2.4. Calificación total de la Segunda prueba

La calificación total de la Segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: Presentación de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
- Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la Segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las Partes A y B, una vez ponderadas. Para la superación de esta Segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

3. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

3.1. Consideraciones generales

El acceso al procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades consta de dos partes:

- Primera parte: exposición de un tema de la especialidad a la que se opta.
- Segunda parte: prueba de carácter práctico, que se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de la Resolución de la convocatoria. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes del turno libre, y les será de aplicación todo lo anteriormente referido a ellos en el presente documento.

Los aspirantes que concurren a este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes, y serán citados por los medios establecidos en este documento para el resto de aspirantes para realizar cada una de las partes de la prueba.

Para estos aspirantes serán de aplicación todos los aspectos que aparecen recogidos en el apartado 1. *Consideraciones generales*.

Los aspirantes comenzarán esta prueba con la realización de la Segunda parte (Práctico), realizando la Primera parte (Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede) el día en que sean convocados por el Tribunal nº 1.

3.2. Desarrollo de las pruebas: Segunda parte-práctico

Tendrá lugar el día 24 de junio, y dará comienzo a la hora que determine la Dirección General de Recursos Humanos. Estos aspirantes actuarán ante el Tribunal nº 1, cuya sede es el IES EMPERATRIZ MARÍA DE AUSTRIA, calle de Antonio de Leyva, 84, de Madrid.

Los aspirantes que participen por esta vía tendrán que informarse de su citación por los mismos canales descritos para el resto de los aspirantes en este documento.

En cuanto a las características de esta parte de la prueba, se les aplicará todo lo descrito para la **Primera prueba- Parte A: “prueba práctica”** en el **apartado 2.1 Primera prueba** en relación a los aspirantes que concurren por el turno libre, así como sus mismos criterios de valoración establecidos en este documento. En este tipo de acceso esta prueba tendrá la consideración de *Segunda parte: Práctico*.

3.3. Desarrollo de las pruebas: Primera parte: Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Los aspirantes serán citados para la realización de esta parte de la prueba a través de los canales establecidos para el resto de aspirantes, con indicación del día, hora y lugar, siempre con 48 horas de antelación a la realización de la misma, y, en cualquier caso, con posterioridad a la realización de la *Segunda Parte (Práctico)*.

El tiempo de duración de esta prueba es de dos horas para su preparación, y de un máximo de una hora y treinta minutos para la exposición y el planteamiento didáctico, pudiendo utilizar el aspirante el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior.

Material permitido

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles,

smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Instrucciones

Esta parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad de Informática, elegido por el aspirante de entre 5 extraídos al azar por el Tribunal.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

Criterios de Evaluación

Criterios de valoración	Porcentaje
1. <u>Contenidos específicos del tema</u> 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.... 1.4. Secuencia lógica y ordenada. 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. 1.7. Conclusión fundamentada.	60%

<p>1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>1.9. Elaboración personal y original.</p>	
<p>2. <u>Estructura del tema</u></p> <p>2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p>	10%
<p>3. <u>Presentar un planteamiento didáctico</u> adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo, y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación.</p> <p>Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).</p>	30%

3.4. Calificación total de la prueba

El Tribunal valorará la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de "apto" o "no apto", debiendo superar para ser valorado como "apto" el 50% de cada una de las dos partes de la prueba según los criterios de valoración establecidos.

4. CONSIDERACIÓN FINAL

Estos criterios han sido elaborados y aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de Informática en base a los Anexos VII y VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, modificada por la resolución de 22 de febrero de 2022 y por resolución de 1 de febrero de 2023. No obstante, todo aquello que no aparezca expresamente establecido en este documento se regulará a partir de lo establecido en la precitada Resolución.

Comisión de Selección de la especialidad de Informática

Procedimientos Selectivos para ingresos y accesos a cuerpos docentes 2023